

En fin, con respecto al futuro de la asignatura, el prof. d'Avack hace constantes observaciones. Sirva de ejemplo la siguiente. Entiende el ilustre Rector de la Universidad de Roma que los problemas de relaciones entre la Iglesia y el Estado, entre los cánones y las leyes, entre los dogmas religiosos y las libertades sociales, entre el «homo catholicus» y el «homo politicus» no pueden ser considerados por la colectividad y por los individuos como problemas que no les afectan personalmente, como si fueran problemas propios exclusivamente del Estado, que a éste sólo corresponde encarar y resolver a través de acuerdos directos con la Iglesia y ligámenes formales con su Derecho y con su actividad jurisdiccional y ministerial. Al contrario, se trata de problemas propios del individuo e inherentes a la personalidad humana, cuya solución tiene una inmediata repercusión en los más importantes derechos de libertad pública y privada, y en un sector particularmente delicado como es el de las libertades civiles y religiosas. Y en este campo precisamente es donde el prof. d'Avack ve la más importante función y el futuro de la disciplina.

VICTOR DE REINA

Iglesia y Estado

GUILLERMO PORRAS MUÑOZ, *Iglesia y Estado en Nueva Vizcaya (1562-1821)*, 1 vol. de 701 págs., Colección Canónica de la Universidad de Navarra, Pamplona 1966.

Es indudable la riqueza temática que para el historiador ofrecen las relaciones Iglesia-Estado, tanto en una valoración de conjunto, como para la realización de estudios parciales. Las monografías y artículos de revista no son ciertamente escasos; ni tampoco lo son los documentos y hechos que esperan todavía su «descubrimiento», o bien su nueva valoración. A lo largo de la historia ya vivida del encuentro de la Iglesia con las realidades políticas temporales se manifiesta una variedad prácticamente inabarcable. Son conocidos los intentos

de síntesis generales, bien a través de una exposición histórico-lineal, bien en forma de sistemas generalizadores que tienen necesariamente que prescindir de lo que en la vida real del desenvolvimiento de los pueblos era más hiriente: los matices circunstanciales y personales que a tales *sistemáticas teóricas* aporta cada momento histórico. El apoyo en estudios particularizados es evidentemente necesario para lograr un juicio certero. Pero también esto es verdad a la inversa: un estudio muy particularizado sólo alcanza su verdadero relieve encuadrado en un contexto general, dentro del cual el lector puede establecer puntos de referencia o contraste. De dos modos, al menos, esto último puede ser afrontado: dando por supuesto un conocimiento genérico y global del tema o bien haciendo consideraciones generales introductorias o referencias marginales.

Así situados, la obra que ofrece Porras Muñoz es de un valor verdaderamente notable. De una parte, nos lleva a pensar lo difícil —o imposible— que sería aislar un tema de relaciones Iglesia-Estado sin trincar la solidez y verdad de sus necesarias implicaciones sociales. Por ello, lo que nos ofrece el A. es una valiosa *historia* de Nueva Vizcaya (donde nació el propio Autor).

Es destacable —a lo largo de las nueve densas partes de esta obra— la aguda crítica que el autor hace de los continuos esfuerzos que se realizan para justificar el Patronato Regio (ese subterfugio conciliador de la compleja y poco legítima mezcla de los intereses políticos temporales con la finalidad de la doctrina e institución eclesiástica).

Los numerosos *hechos* que se quieren luego hacer pasar por *derechos*; las relaciones de organización (el paralelismo tan bien perfilado por el A. entre el Obispo y el Gobernador); el vidrioso tema benefical y el régimen económico; los problemas de conflicto de titularidades y jurisdicción; etc., etc. Todo esto convierte, a mi modo de ver, esta obra en un auténtico modelo de estudio monográfico. El material utilizado no sólo es amplio, sino también a veces inédito, fruto de una paciente labor investigadora.

Es, en fin, por una parte, una obra irreductible al marco sintético de un breve juicio valorativo, que no puede omitir, al menos, una justa alabanza; y, por otra parte, la densidad de la misma la hace necesaria para el especialista y difícil —no por falta de claridad, sino por razones obvias de seriedad histórica— para quien no posea cierta madurez en tales temas.

JUAN CALVO